

001
JAD



Resolución Jefatural

N° 193 - 2010-INDECI
13 de Agosto de 2010

VISTO: el proyecto de Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil para el período 2011-2014, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema de Presupuesto, establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional, el que debe ser concordante con el PESEM de su Sector; así mismo el Presupuesto Institucional debe estar articulado con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales conforme a su escala de prioridades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se establecieron las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional;

Que, en cumplimiento de las normas precitadas la Oficina de Planificación y Presupuesto ha formulado el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil para el período 2011-2014, como instrumento que permitirá la programación y formulación del Presupuesto Institucional dirigido a lograr los objetivos Estratégicos Sectoriales e Institucionales contemplados para el período 2011-2014, elaborado bajo los lineamientos formulados para el efecto y resultado de un proceso de participación colectiva del personal de las diferentes Unidades orgánicas de la Institución;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, normas modificatorias y complementarias, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 005-2003-PCM; y, con la visación de la Sub Jefatura, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Instituto Nacional de Defensa Civil para el período 2011-2014, y que forma parte de la presente Resolución, como instrumento orientador de la gestión institucional, en una perspectiva temporal de mediano y largo plazo, y que servirá de base para la formulación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del Pliego INDECI.

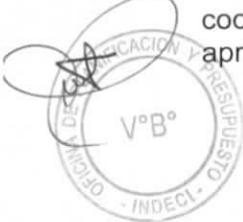




Artículo Segundo.- Disponer que cada Director Nacional, Director Regional y Jefe de Oficina difunda a todos los trabajadores de sus respectivas unidades orgánicas el contenido del PEI, promoviendo reuniones de trabajo para su internalización y puesta en aplicación.



Artículo Tercero.- La Secretaría General ingresará la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, remitiendo copia de la misma y del Plan para conocimiento y aplicación de todos los órganos conformantes de la estructura orgánica del INDECI.



Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría General, en coordinación con la Oficina de Estadística y Telemática la publicación del Plan estratégico aprobado por la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil